



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍÑA**

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00266** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso que antecede, elevada por el apoderado de la parte actora, quien cuenta con la facultad de recibir, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso,
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** instaurada por **JULIO CORREDOR & CIA S.A.S.** contra **AXEL ROJAS BRICEÑO y ROGER MAURICIO RINCÓN CAMACHO, POR PAGO DE LOS CÁNONES EN MORA Y DE LAS COSTAS.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita.** Ofíciense a quien corresponda.

TERCERO: De existir dineros títulos de depósitos judiciales a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia los mismos entréguese a la parte demandada en las proporciones que les fueron descontados.

CUARTO: NO HAY LUGAR a ordenar el desglose del título ejecutivo, como quiera que el contrato de arrendamiento fue aportado digitalizado, luego el original del mismo milita en manos de la parte actora. Sin embargo, si alguna de las partes lo exige, se expedirá constancia sobre la forma de terminación del proceso y la subsistencia del vínculo contractual.

QUINTO: Sin condena de costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a los dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍNA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 23 hoy, 28 de abril de 2021.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c588111132b1b43def9fce383729025d056487c0be026ef5d0418212b64d3b3

Documento generado en 26/04/2021 09:58:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**